



RESOLUCIÓN NÚMERO 302 DE 2017

(12 JUL 2017)

“Por la cual se declara desierta la Convocatoria Pública No.18 de la vigencia 2017”

El Gerente del Hospital Universitario la Samaritana, en ejercicio de las facultades conferidas en la ordenanza No. 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995 y en especial del artículo 5° del Estatuto Contractual del Hospital y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

- Que el 16 de junio de 2017 se publicó la convocatoria pública No. 18 de 2017, cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN CON INSTALACIÓN DE DIFERENTES ARTÍCULOS DE CARPINTERÍA EN ACERO INOXIDABLE Y/O ALUMINIO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA”.
- Que el día 27 de junio de 2017 y según consta en acta de cierre se presentaron dos proponentes, INVERSIONES GUERFOR S.A y IGT SAS.
- Que el día 05 de julio de 2017, el HUS publica las evaluaciones correspondiente a los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia y económica.
- Que dado que los proponentes no cumplieron con el numeral 2.2 de los pliegos de condiciones referente a la “Experiencia mínima exigida”, el comité evaluador los declaró no admisibles y los invitó a subsanar.
- Que los proponentes no subsanaron dentro de los términos estipulados en el numeral 1.7 del pliego de condiciones.
- Que por lo anterior las propuestas de los oferentes fueron rechazadas en virtud del numeral 3.6 referente a las Causales de Rechazo de las Propuestas en el cual se consagra en su literal a como una de ellas : “cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones”.

- Que en el CAPÍTULO CUARTO numeral 4.1.3 referente a: "declaración de desierta de la invitación pública" se consagra que esta se declarará desierta cuando "ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones".

En merito a lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar las propuestas allegadas por los oferentes en virtud de la motivación expuesta.

SEGUNDO: Declarar desierta la Convocatoria Pública No. 18 de 2017 la cual tiene por objeto la "ADQUISICIÓN CON INSTALACIÓN DE DIFERENTES ARTÍCULOS DE CARPINTERÍA EN ACERO INOXIDABLE Y/O ALUMINIO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA" acorde a los considerandos.

TERCERO: Que la presente resolución rige a partir de la fecha.


CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución el día doce (12) de julio de dos mil diecisiete (2017) en la página www.hus.org.co. y la página Web del SECOP.

Dado en Bogotá D. C., 12 JUL 2017



JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
Gerente

Proyectado por: Subdirección de Compras, Bienes y Suministros. †

Revisado por: Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Profesional en misión - oficina de contratos. 